



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00408008- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su nota del orden 5 en el sentido de que se autorice a llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición dos cargos 3666/1, tres cargos 3665/1 y un cargo 3664/1 de su planta de personal nodocente creados por las Resoluciones Rectorales N° RR-2018-1636-E-UNC-REC (orden 2), N° RR-2019-2562-E-UNC-REC (orden 3) y RR-2020-1288-E-UNC-REC (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de que se trata corresponden al suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado a diversos agentes de esa dependencia por aplicación del Acta Paritaria N° 8 mediante las citadas resoluciones;

Lo informado al orden 17 por la Dirección de Planta de Personal y al orden 33 por la Dirección General de Presupuesto;

Que el procedimiento ha de llevarse a cabo con ajuste a la normativa del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente aprobado por O.HCS 7/12 y del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69366-E-UNC-DGAJ#SG (orden 45),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de seis (6) cargos de su planta de personal nodocente: dos (2) de la categoría Seis (Cód. 3666/1), tres de la categoría Cinco (Cód. 3665/1) y uno de la categoría Cuatro (Cód. 3664/1), todos del agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que actuarán en los concursos referidos en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv